

Cómo transportar entre áreas cuarentenadas

Se deberá presentar un plan operacional ante el SAG para salir del lugar de origen y las plantas de proceso receptoras necesitan tener trampas a su alrededor, entre otras rigurosas exigencias.

VICENTE TORRES ROJAS

El aumento de las detecciones de *Ceratitis capitata* o mosca mediterránea de la fruta durante el último año en zonas clave para la producción de cerezas, como Chimbarongo y sus alrededores, donde existen en la actualidad alrededor de 15.500 hectáreas cuarentenadas, llevó a que productores, los exportadores y el Ministerio de

Agricultura buscaran soluciones.

Fue así como el SAG informó que tras negociaciones con la autoridad sanitaria china (General Administration of Customs of the People's Republic of China, GACC) se alcanzaron acuerdos para facilitar el proceso de exportación de cerezas producidas o embaladas en áreas cuarentenadas por mosca de la fruta.

“Al ser China el principal

DIFERENCIAS ENTRE UN ÁREA REGLAMENTADA Y CUARENTENADA

Área Reglamentada: corresponde al área circunscrita por un radio de 7,2 km desde un brote declarado. Todas las acciones fitosanitarias son establecidas por el SAG mediante resolución exenta, independiente de los requisitos exigidos por países importadores

mercado, se negociaron nuevas alternativas para esta temporada de exportación, llegando a dos acuerdos importantes”, señaló Nancy So-

to, profesional agrónoma del Subdepartamento de Certificación Fitosanitaria del SAG, durante su intervención en el seminario “Prepa-

para la fruta de exportación.

Área Cuarentenada: se refiere al área existente entre este borde del área reglamentada (7,2 km) y el radio definido por algún país importador para la aplicación de medidas fitosanitarias específicas.

rando la temporada de cerezas 2024-25 bajo desafíos fitosanitarios”, organizado por Frutas de Chile y su Comité de Cerezas.

Uno de los acuerdos a los que se llegó fue permitir el transporte de fruta proveniente de huertos y/o plantas de zonas cuarentenadas, es decir, insertas en un radio de 27,2 kilómetros del foco de detección, hacia otras áreas en la misma condición.

EXIGENTE PLAN OPERACIONAL

Son varias las exigencias que hay que cumplir. Por ejemplo, el huerto o la planta desde donde se enviará la fruta deberá presentar una solicitud a la oficina del SAG de exportaciones y presentar un Plan Operacional de Trabajo (POT), que será autorizado por la autoridad sanitaria, donde se detallen las medidas de mitigación para el traslado de la fruta.

“El POT debe indicar, además, el establecimiento receptor, el programa de envíos, con fechas y cantidades a ser trasladadas, y medidas de resguardo de los envases para el traslado”, agrega Nancy Soto.

La especialista dice que en este proceso también se deben considerar otras medidas, como que los envases estén identificados con el Código SAG Grower (CSG), la variedad correspondiente y la fecha de cosecha.

Respecto de las medidas de resguardo para el traslado de fruta entre áreas cuarentenadas, el protocolo exige que los envases que contengan la fruta sean cubiertos con material sin perforaciones (o con perforaciones de menos de 1,6 milímetros) o

mallas antiinsectos.

Es importante además que el traslado sea directo desde el huerto al establecimiento de embalaje, y el transporte utilizado para estos fines sea cerrado.

El conductor del medio de transporte debe contar con un documento (o guía de despacho) que indique el CSG o Código SAG Packing (CSP), la cantidad, el peso de los envases y la especie que se está trasladando.

CUARTO CICLO

El establecimiento que recibe la fruta deberá dar aviso al SAG de su programa de recepción, especificando las fechas en las que recibirá cerezas desde otras áreas reglamentadas.

Una vez que la planta reci-

ba la fruta, deberá solicitar al SAG, y a su Programa de Mosca de la Fruta, la instalación de 3 trampas, las cuales deben ser instaladas alrededor del establecimiento, de preferencia, en especies hospederas de esta plaga.

Las plantas de embalaje deberán cumplir con la cuarentena que se extiende desde que reciben frutas desde otras áreas cuarentenadas hasta que se completen tres ciclos biológicos de la mosca de la fruta, más un cuarto ciclo adicional que corresponderá al tratamiento de frío.

Cabe destacar que el tratamiento de frío es un requerimiento de la autoridad sanitaria de China, el cual puede ser realizado en tránsito en barco a ese país o en origen (cámara).